



Mendoza, 19 de abril de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0002798/2017 y la Nota CUY N° 0004369/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia en la cual la **Prof. Carmen Silvina GONZÁLEZ** solicita reconocimiento de antigüedad docente.

Que, en fs. 3 a 8, Dirección de Recursos Humanos, incorpora Certificación de Tareas en la Institución, Declaración Jurada de Cargos y solicitud de reconocimiento de Antigüedad Docente e Informe.

Que, en fs. 9, Dirección General de Personal del Rectorado, anexa el informe sobre Reconocimiento de Antigüedad Docente según lo dispuesto en el Artículo 36° del Decreto Nacional 1246/15 CCT, Ord. 45/97-C.S, y lo establecido por la Ordenanza N° 32/16-R.

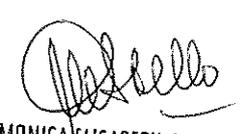
POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Reconocer a la *Prof. Carmen Silvina GONZÁLEZ* (DNI. N° 24.232.049 - Legajo N° 28.287), una antigüedad docente de *SEIS (6) años, ONCE (11) meses y TRECE (13) días*, al 28 de febrero de 2017, según el Artículo 36° del Decreto Nacional 1246/15 CCT, Ord. 45/97-C.S, y lo establecido por la Ordenanza N° 32/16-R.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

T.U. Roberto Lust
a/c Dirección Gral Administrativa
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo